

NUEVA AUTORIZACIÓN ELECTRÓNICA DE VIAJE PARA EL REINO UNIDO

A partir del 8 de enero de 2025, los ciudadanos chilenos que viajen al Reino Unido como Visitantes Estándar por hasta 6 meses, **requerirán de una Autorización Electrónica de Viaje (ETA, por sus siglas en inglés)**. Esta autorización permite realizar actividades tales como turismo, negocios y estudios cortos.

El permiso se puede solicitar en línea en:

<https://www.gov.uk/guidance/apply-for-an-electronic-travel-authorisation-eta>

, tiene un costo de £10 y una vigencia de dos años.

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl